



2026/408610/955-011/00005

**ACTA NÚM. 5/2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE SORBAS (ALMERÍA)
DE FECHA 9 DE JULIO DE 2026**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Francisco González Carmona

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

Dña. María De Los Ángeles Rodríguez Sánchez

Dña. María Rosa López Ramos

D. José Fernández Amador

D. Robustiano Cazorla Crespo

D. Francisco José Sánchez Ramírez

Dña. Isabel Fernández Codina

D. Andrés Crespo Rodríguez

SRES. CONCEJALES QUE NO ASISTEN

SRA. SECRETARIA

Dña. Carmen Valenzuela González

En la Villa de Sorbas (Almería) y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las 20:02 horas del día 9 de julio de 2026, se reúnen los Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación que se citan, bajo la Presidencia del Sr. Juan Francisco González Carmona, siendo Secretaria Dña. Carmen Valenzuela González, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, previa convocatoria formulada al efecto, conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c) y 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales D. Jesús Rodríguez Herrera, Dña. Montserrat Guillén Lara, ni D. Javier Aranda Pérez.

Constatada la existencia de quorum y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede sin más trámite al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 20 de abril de 2026.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91.1 y 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si hay observaciones que formular al acta de la sesión anterior de fecha 20 de abril de 2026.

No produciéndose objeciones al respecto, se somete a votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con ocho votos a favor (5 PP y 3 PSOE), de los ocho concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.



2.- Designación, si procede, de fiestas locales en el municipio de Sorbas para el año 2027.

Por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno Corporativo la designación, si procede, de fiestas locales en el municipio de Sorbas para el año 2027, Código Expte. 2026/408640/110-050/00001, que a continuación se detalla:

“Propuesta de acuerdo al Pleno para la designación de fiestas locales en el municipio de Sorbas para el año 2027

Juan Francisco González Carmona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sorbas, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, presento al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Siendo necesario determinar los días de fiesta local en Sorbas para el año 2027 de conformidad con lo determinado en la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.J.A. número 112 de 16/10/1993).

Visto lo establecido en el Decreto 84/2026, de 29 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 5 de mayo de 2026, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

En base a los anteriores antecedentes y conforme a lo establecido en el art. 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Proponer los días 17 y 18 de agosto de 2027 como fiestas locales en el municipio de Sorbas para el año 2027.*

SEGUNDO.- *Remitir el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería para su conocimiento y efectos oportunos.”*

No habiendo intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con ocho votos a favor (5 PP y 3 PSOE) de los ocho concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

3.- Adhesión, si procede, a la estrategia frente al desafío demográfico 2025-2030.

Por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno Corporativo la adhesión, si procede, a la estrategia frente al desafío demográfico 2025-2030, Código Expte. 2026/408640/951-500/00004, que a continuación se detalla:

“PROPUESTA DE ACUERDO



Habiendo tenido conocimiento el Ayuntamiento de Sorbas del Acuerdo de 16 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha de 21 de julio de 2025, así como de la posibilidad de adherirse a esta estrategia, según comunicación recibida en fecha 25 de mayo de 2026, registro de entrada núm. 1542.

El concepto de reto demográfico se ha acuñado ante los desequilibrios que se están produciendo en la distribución de la población en el territorio, creando desafíos diversos en la prestación de servicios públicos, tanto en las zonas que pierden población como en las grandes áreas urbanas o costeras receptoras de la misma; y este fenómeno está afectando en gran medida a la cohesión social, económica y territorial de Andalucía

Siendo este Ayuntamiento consciente de que el desafío demográfico constituye uno de los principales retos estructurales que afronta Andalucía, y más en concreto, municipios como Sorbas y los de su entorno, lo que resulta de especial interés tomar parte en esta estrategia y formar parte de un marco de actuación integral orientado a garantizar la cohesión social y territorial, en el que se promueva el desarrollo sostenible y la mejora de calidad de vida de la ciudadanía de los municipios rurales.

Enmarcándose la adhesión a esta estrategia en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, que reconoce en su artículo 9 como competencias propias de los municipios el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica

Conociendo que la referida estrategia frente al desafío demográfico en Andalucía no conlleva incremento de gasto ni supone la adquisición de compromisos económicos para este Ayuntamiento.

A la vista de los compromisos que puede asumir esta Corporación por la adhesión a esta iniciativa y las competencias que legalmente tiene atribuidas en el Pleno de la Corporación en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Manifestar el interés del municipio de Sorbas en adherirse a la Estrategia frente al desafío demográfico en Andalucía 2025-2030, adoptando los siguientes compromisos:*

- Colaborar activamente en los objetivos y líneas estratégicas recogidas en la Estrategia frente al desafío demográfico en Andalucía 2025-2030, según el acuerdo de 16 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha de 21 de julio de 2025.

- Mantener una comunicación fluida con la Comunidad Autónoma en materia de desafío demográfico.

- Informar y actualizar, si es posible, periódicamente, la información que consta en la página web VIVE MÁS ANDALUCÍA, sobre el municipio, servicios, y especialmente la relativa a las ofertas de empleo y vivienda disponible.

SEGUNDO. *Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sorbas a la firma de la referida Adhesión.*



TERCERO. *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Administración Local, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a los efectos oportunos."*

No habiendo intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD, que representa el quorum de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, con ocho votos a favor (5 PP y 3 PSOE) de los ocho concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

4.- Aprobación, si procede, de Reconocimiento extrajudicial de créditos para imputación de gastos de ejercicios cerrados en el presupuesto municipal de 2026.

Por el Sr. Alcalde se somete a consideración del Pleno Corporativo la aprobación, si procede, de Reconocimiento extrajudicial de créditos para imputación de gastos de ejercicios cerrados en el presupuesto municipal de 2026, Código Expte. 2026/408640/005-982/00002, que a continuación se detalla:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Reconocimiento extrajudicial de créditos para imputación de gastos de ejercicios cerrados en el presupuesto municipal de 2026

Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria que constan en el registro de facturas telemáticas, FACE, en el ejercicio 2026 y cuyo ejercicio de procedencia es el de 2024, cuyo importe asciende a 1.079,78 euros.

Visto el informe de omisión de la función interventora emitido por el órgano de control interno local en fecha 1 de julio de 2026, y de cuyo contenido se destaca:

- omisión de la función interventora de fiscalización por importe de 1.079,78 euros de facturas que los proveedores han presentado en 2026 y cuyo ejercicio de procedencia es 2024, siendo competencia de la Alcaldía su convalidación (art. 28.2 RD424/2017).

Visto el informe del órgano gestor y la Resolución de Alcaldía núm. 585/2026 de fecha 1 de julio de 2026, de convalidación de la omisión de la función interventora y que son de su competencia.

Vista la necesidad de aplicar las anteriores obligaciones contra el presupuesto municipal vigente a través de un reconocimiento extrajudicial de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, propongo al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, para autorizar, disponer el gasto, así como reconocer las obligaciones correspondientes a favor de proveedores correspondientes, contra el presupuesto municipal del ejercicio 2026:*

- relación de facturas por importe de 1.079,78 euros.



SEGUNDO. Comunicar el presente cuerdo a Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.”

Tras lo anterior, se somete a votación, resultando aprobado por MAYORÍA, que representa el quorum de la mayoría simple de los miembros de la corporación, con cinco votos a favor (5 PP), y tres votos en contra (3 PSOE) de los ocho concejales asistentes, de los once que legalmente forman el Pleno Corporativo.

El Sr. Concejál portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Sorbas, tras la votación, quiere dejar constancia como en plenos anteriores, que no está en contra de pagar esas facturas, si no en contra del procedimiento.

5.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía pendientes hasta la fecha.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se da cuenta al Pleno Corporativo de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la núm. 370/2026 a la núm. 596/2026, ambas incluidas, a los efectos de su conocimiento.

Asimismo se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Concejal Delegada de Personal, según Delegación núm. 693/2025 de 18 de septiembre de 2025, desde la núm. 5/2026 a la núm. 13/2026, ambas incluidas; no se han dictado resoluciones durante este periodo por el Concejal Delegado de Deportes.

La Corporación declara darse por enterada.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, de conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, pregunta si se desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto.

No habiendo ninguna moción de urgencia, el Sr. Alcalde da paso al último punto del orden del día.

6.- Ruegos y preguntas.

Por parte del Sr. Concejál portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Sorbas, D. Francisco José Sánchez Ramírez, se formulan las siguientes preguntas y ruegos:

1) Pregunta qué pasa con el agua: son conscientes de que hay agua sucia en varios barrios del pueblo.

El Sr. Alcalde responde que el agua ha salido sucia en algunos momentos, el agua que sale del sondeo de Larache a veces saca algún precipitado que va al depósito y éste, normalmente, se posa en el fondo; si bien ahora cuando se ha llevado a cabo el llenado de la piscina, con el aumento de caudal posiblemente se ha arrastrado el residuo del fondo del depósito.

Para solucionar este problema han decidido vaciar el depósito, limpiar y desinfectar tanto el fondo como las paredes, de tal modo que el agua no arrastre el precipitado que pudiera quedar en su



interior. Esta actuación se llevó a cabo hace dos días, de momento el agua está limpia y va bien, pero no sabe como irá en el futuro.

2) Han recibido quejas sobre la obra del aseo de hombres de la piscina; se ha iniciado el servicio y no está a disposición de los usuarios de la piscina, por lo menos hasta ayer ésta es la información que tiene.

El Sr. Alcalde responde que la obra está prácticamente concluida, no sabe si falta algún sanitario, y la intención es que esta misma semana se concluya y se ponga al servicio de los usuarios de la piscina.

3) Pregunta cómo se encuentra la residencia, si se ha presentado ya el proyecto o no.

El Sr. Alcalde contesta que el equipo técnico redactor está con el cálculo de las instalaciones, y en breve tiempo estará todo integrado en la redacción del proyecto. Cada semana habla o bien con la empresa o con los redactores del proyecto para conocer cómo va el asunto, y así es como se encuentra actualmente.

4) Pregunta nuevamente por el suelo de la guardería, si han podido verlo, si han recibido quejas al respecto y qué se hará para darle solución.

El Sr. Alcalde explica que cada final de curso reciben una comunicación de las actuaciones que se requieren en los diferentes centros educativos; afirma que se ha pasado por allí, pero no tiene conocimiento de que el suelo esté en mal estado, no obstante, lo evaluarán a final de curso.

El Sr. Concejál Sánchez Ramírez opina que llegará el mes de septiembre y el suelo seguirá igual; ya han explicado en varias ocasiones que el suelo se descompone, los niños acaban con las manos negras, que luego se ponen en la cara y se echan a la boca, niños que suelen jugar en el suelo y están en contacto directo con él; solicita que se evalúe el estado del suelo por personal técnico, en plenos anteriores recibió como respuesta que se evaluaría y sigue igual.

Siendo las 20:14 h el Sr. Concejál D. José Fernández Amador se ausenta de la sesión.

5) Pregunta por el recalo detrás del teatro, y por el que ya preguntó en el pleno anterior.

El Sr. Alcalde expone que han hecho averiguaciones en la zona y sondeado con la máquina, y de momento no se ha detectado ninguna fuga. Tampoco recuerda que haya ningún recalo visible en el cortado. Habrá podido ser algo puntual y que haya podido desaparecer.

6) Traslada el descontento de los vecinos de La Herradura sobre una alcantarilla que lleva levantada desde hace tiempo y por la que no se ha hecho nada. También por el asfaltado de una calle ya mítica y que requiere de actuaciones, que va hacia la huerta, han estado las máquinas allí y no han asfaltado ese tramo que es necesario.

El Sr. Alcalde señala que ya en más de una ocasión el Sr. Concejál Robustiano Cazorla Crespo le ha recordado que está pendiente de arreglar la citada alcantarilla, añadiendo que actualmente hay



bajas médicas en la plantilla de personal y el volumen de trabajo es tan elevado que este tipo de arreglos se van quedando y quedando. Intentarán que se repare lo antes posible y se quede en condiciones.

Sobre el asfaltado que se solicita, debe tenerse en cuenta que el municipio cuenta con una red de calles y caminos de unos ochenta kilómetros, deben evaluar y determinar sobre qué tramos se actúa, evidentemente hay tramos en muy mal estado y se priorizan; con esto no quiere decir que no se vaya a asfaltar este tramo, lo harán según la disponibilidad de los planes provinciales, anunciando que en el próximo plan provincial hay actuaciones contempladas en La Herradura.

El Sr. Concejál Sánchez Ramírez, sin querer entrar en confrontación, considera que se han asfaltado calles que están en mejor estado que ésta a la que ahora se refiere. Hay tramos levantados, considera obligatoria y urgente una actuación, no comprende cómo habiendo estado allí las máquinas, no se ha intervenido en ese tramo a la vista del estado en que se encuentra, es ya una necesidad histórica.

7) Traslada el descontento de varios barrios de Gafarillos, algunos pertenecen a una asociación, y ya en plenos anteriores se dijo que había asociaciones que no recibían subvenciones por parte del Ayuntamiento; pues bien, habiendo ésta autorizado dar sus datos, como se pedía por parte del Sr. Alcalde datos concretos, aquí lo tiene. Cree que es importante que se haga un proceso de concurrencia competitiva en el que se valoren los proyectos y actuaciones de las asociaciones para otorgar subvenciones de forma objetiva.

El Sr. Alcalde expresa no tener constancia de que esta asociación haya reivindicado o solicitado subvención, o que haya venido a hablar con alguien del Ayuntamiento o del equipo de gobierno para manifestar su descontento, es la primera información que tiene de que les gustaría percibir una.

Sobre las subvenciones que se otorgan, se priorizan aquéllas que luego revierten en la vida social del municipio; además, hay otras entidades a las que se les presta material para el desempeño de sus funciones, que si bien no es dinero, también cuenta como colaboración material por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Concejál Sánchez Ramírez pregunta al Sr. Alcalde cómo sabe si las actuaciones de esta asociación van a revertir o no al municipio; le consta que hay asociaciones a las que se les llama para que soliciten la subvención, y le pide que no haga demagogia. Todas las asociaciones debería recibir el mismo trato, llevan tiempo reivindicando que la concesión de ayudas se publique, de tal modo que todos tengan acceso a esta información, haya un plazo durante el que puedan presentar su solicitud y sus proyectos, y se otorguen bajo criterios de valoración concretos. Hoy día hay asociaciones que reciben subvención del Ayuntamiento y hace unos años no la percibían, la gente no quiere venir aquí con nombres y apellidos y significarse.

El Sr. Alcalde le responde que los presupuestos son públicos, y las asociaciones que perciben ayudas realizan actividades culturales que revierten en el municipio, otras para la realización de sus fiestas tradicionales, y otras realizan una labor cultural muy importante para el municipio.

El Sr. Concejál Sánchez Ramírez pregunta al Sr. Alcalde si conoce qué tipo de actividades hace esta asociación de Gafarillos a la que se refiere; ante la falta de respuesta, deduce que no las conoce.



Pregunta qué miedo tiene en sacar una convocatoria de subvenciones en base a criterios objetivos, en la que pudieran concurrir todas las asociaciones bajo las mismas condiciones.

El Sr. Alcalde responde que se escuchan a todas las entidades y asociaciones, sus inquietudes y actuaciones se tienen en consideración, y en todo lo que se puede se ayuda, se les ayuda y apoya. Actualmente el sistema que se hace funciona bien, tienen el tejido asociativo bien evaluado y ponderado.

8) Traslada el descontento y del que son conocedores, relativo a las fiestas de La Herradura, hay discrepancias entre los vecinos para que se retome la festividad de La Inmaculada y que la banda esté cuando se celebre la procesión. Teme que este año no puedan contar con la banda. Cree conveniente que se hable con los vecinos porque hay muchos que están a favor de que las fiestas se celebren el 8 de diciembre.

El Sr. Alcalde manifiesta que le consta que antiguamente las fiestas se celebraba en diciembre, y en algún momento los vecinos decidieron no hacerlo en esas fechas y celebrarlas en junio, cuando había mejor tiempo y había más vecinos. Por su parte, sabe que desde hace dos o tres años hay vecinos que quieren que las fiestas se celebren nuevamente en diciembre. Como es sabido, el ayuntamiento concede subvenciones a las barriadas para el desarrollo de sus fiestas tradicionales, las fiestas son para el disfrute de ellos, ya sea en junio o diciembre, y a la vista de este descontento, deben ponerse de acuerdo sobre cuándo quieren que se celebre.

El Sr. Concejal D. Robustiano Cazorla Crespo señala que el problema no está en que las fiestas se celebren en diciembre o en junio; en diciembre se siguen haciendo actos, como la misa y la procesión por el día de la Inmaculada. Es cierto que la subvención que se recibe es para la celebración de las fiestas de junio, él pertenece a la comisión de fiestas junto con su hermano, y ellos no tienen ningún problema, colabora con todo lo que se requiere para los actos de diciembre. Sencillamente deben sentarse una y otra parte para ponerse de acuerdo, pueden celebrarse las dos fiestas, una no excluye a la otra.

El Sr. Concejal D. Andrés Crespo Rodríguez sostiene que hay vecinos que opinan que, ya que la festividad de La Inmaculada no recibe subvención, podría contar al menos con acompañamiento municipal o la banda municipal; a lo que el Sr. Alcalde le indica que, para esto último, primero debe conocerse la disponibilidad y el calendario de actuaciones de la banda municipal.

El Sr. Concejal D. Francisco José Sánchez Ramírez opina que podrían recogerse firmas y que se haga lo que la mayoría de los vecinos de la barriada decidan.

9) En La Huelga hay algunas viviendas que no pueden ver los canales de televisión. Pregunta a qué se debe.

El Sr. Alcalde responde que ha quedado mañana en Los Perales para revisar este asunto, no sabe si también se da problemas en La Herrería, quizá se deba a alguna vivienda que haga sombra; mañana podrán conocer a qué se debe, o si hay una posible pérdida de la señal.



10) Reitera su petición como en plenos anteriores de la reparación del aire acondicionado del salón de Gafarillos donde se hace gimnasia, y los del salón social y centro de salud de Cariatiz.

El Sr. Alcalde expresa que no le han comunicado incidencias sobre el aire acondicionado donde se hace gimnasia en Gafarillos, se arregló en su momento, puede haber sido un fallo de ahora reciente o puntual. Sobre los aparatos de Cariatiz, la Sra. Concejal María Rosa López Ramos ya ha estado allí con el técnico, y hay que cambiarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:34 horas, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, doy fe.

En Sorbas, a fecha de firma electrónica.

VºBº Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

Fdo.- Carmen Valenzuela González